

**ACUERDO DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.  
POR EL QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO RELATIVO A LA LICITACIÓN DEL CONTRATO DE SERVICIOS  
DE GESTIONES, DO, DEO, CSS POZO ITV GALAROZA**

Nº de expediente	CT320-22-010	Importe de Licitación:	3.477,74 €	Referencia de Publicación:	2022-0001069361
Nº de Lotes:	0 Lotes	Pres. Base Licitación (IVA):	4.208,07 €	Fecha publicación Licitación:	17/08/2022
Duración del contrato:	60 Meses	Valor estimado:	3.447,74 €	Fin plazo presentación de Oferta:	07/09/2022

Visto el resultado del expediente iniciado para el contrato relativo al SERVICIOS DE GESTIONES, DO, DEO, CSS POZO ITV GALAROZA, las ofertas presentadas, en virtud de lo establecido en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas y en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, así como los informes motivados, emitidos por los técnicos competentes.

**ACUERDO**

Adjudicar el presente contrato a la entidad María Belén Delgado Abolafia con CIF: 75.021.337-Y por un importe total de adjudicación de 3.200 €, IVA excluido, por haber obtenido la mayor puntuación total y, en consecuencia, haber presentado la proposición más ventajosa para VEIASA.

Notifíquese la presente adjudicación a los licitadores y publíquese en el perfil del contratante de VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A.

En Sevilla en la fecha de la firma del presente acuerdo

Fdo. D. Alfonso Fernández Caballero  
Director de Infraestructuras y Desarrollo.  
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

Fdo. D. Enrique García Luján  
Director de Planificación y Gestión Económica  
VERIFICACIONES INDUSTRIALES DE ANDALUCÍA, S.A

Conforme a lo establecido en el artículo 159.6-g) de Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, la aceptación del presente acuerdo de adjudicación equivale a la formalización del contrato, teniendo la consideración de contrato para este procedimiento de adjudicación, los pliegos, la oferta admitida por el adjudicatario, el presente acuerdo de adjudicación, así como cuanta documentación consta en el expediente. El contrato surtirá efecto a partir de la fecha indicada en el pedido.

Accepto en la fecha de la firma del presente  
acuerdo

Fdo.  
María Belén Delgado Abolafia